

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 1997,

Vengo en nombrar a don Tomás Aguirre Copano, Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 21 de enero de 1997.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 7 de enero de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 14 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 139), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.734.121.  
Primer apellido: Serrano.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: Luis.  
C.P.T.: 870350.  
Puesto de trabajo: Sv. Formación Profesional.  
Consejería: Educ. y Ciencia.  
Centro directivo: Solid. Educ.  
Cent. destino: D. G. Form. Prof. y Solid. Educ.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 10 de enero de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a la siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23, de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma

de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

## A N E X O

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Huelva.  
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.  
Código: 615945.  
Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Características esenciales:

Grupo: D.  
Nivel C.D.: 16.  
C. Específico RFIDP/PTAS.: XXXX-783.  
Cuerpo: P-D1.  
Area funcional: Administración Pública.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1.

Otras características:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos informáticos a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 10 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela del Ayuntamiento de Hinojos.*

Con fecha 7 de enero del corriente, se recibe expediente del Ayuntamiento de Hinojos para la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios, según acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1995.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Parcela núm. 8 del vial A del Polígono Industrial «Las Dueñas», con una extensión superficial de 5.000 m<sup>2</sup> y que presenta los siguientes linderos: Norte, con vial A, que sirve de acceso a la finca; Sur, con finca rústica de don Manuel Morón Rebollo; Este, con finca de propiedad municipal de la que se segrega; al Oeste, con parcela núm. 6 del vial A.

Tiene una valoración pericial de 1.000 ptas./m<sup>2</sup>

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.205, libro 49, folio 14, finca 1.388 (de la finca matriz).

En su virtud he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Hinojos.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Hinojos.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 10 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 17 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca Curso sobre la legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza con incidencia en la Administración Local. I-9701-AL.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en colaboración con el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Huelva y con el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad, en el ámbito de su competencia sobre la formación de los funcionarios de la Administración Local organiza la presente acción formativa integral sobre la normativa específicamente andaluza, con el objetivo de facilitar a funcionarios que deben aplicarla unos conocimientos globales sobre el marco jurídico en el que se desenvuelven las relaciones entre la Administración Local y la Autonómica de Andalucía.

La expansión y desarrollo de la formación de los empleados públicos constituye uno de los objetivos prioritarios de este Instituto, puesto que, siendo indiscutible que la Administración es una organización sometida a un entorno de demandas sociales a las que debe responder con una oferta de servicios públicos satisfactorios, la formación del personal a su cargo, supone la mejora garantía para incrementar la eficacia y la calidad de los servicios que presta la Administración, a la vez que favorece el desarrollo personal y la carrera administrativa del empleado público.

Una de las vías para la consecución del citado objetivo es sin duda la colaboración con otras Administraciones Públicas, Instituciones y Corporaciones en quienes confluyen idénticos intereses. Colaboración que el Instituto